



**ACTA N°7 2023  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, 31 de agosto de 2023, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros:

| <b>Nombre</b>          | <b>Cargo</b>   |
|------------------------|--|
| Ignacio Torrealba      | Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.                                 |
| Daniel Concha          | Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.                                     |
| Mónica Sotomayor       | Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.                                     |
| Maria Eugenia Castillo | Representante de Secretaría General de Gobierno.   |
| Bernardita Fernández   | Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.                           |
| Andrea Zondek          | Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.                                    |
| Bernardita López       | Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.                                    |
| Carola Rubia           | Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Magdalena Edwards. |
| Nicole Romo            | Secretaria Técnica de Donaciones Sociales.   |

Asimismo, asistieron de forma presencial, las señoritas María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Catalina Madrid y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I.** Revisión Comisión Evaluadora - Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.
- II.** Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- III.** Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- IV.** Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- V.** Solicitudes Especiales.
- VI.** Sorteo Proyectos a Supervisar Ley N°21.015.
- VII.** Otras Solicitudes.

## **I. Revisión Comisión Evaluadora - Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**

En relación con la determinación del Consejo de Donaciones Sociales, alcanzada el día 30 de marzo de este año, que solicita la creación de una Comisión Evaluadora, con el objetivo de realizar una revisión en profundidad de las iniciativas ejecutadas y en ejecución de la Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social, la Secretaría Técnica expuso, en primer lugar, la información relativa al marco legal del Consejo de Donaciones Sociales, específicamente aquello relacionado con los procedimientos en caso de detectarse algún indicio de posibles irregularidades en la ejecución de un proyecto.

A continuación, se dio cuenta de la formación y trabajo de la mencionada Comisión, y de los principales hallazgos del análisis realizado, estableciéndose que existen antecedentes o evidencia que ameritan una investigación según los procedimientos que establece la Ley, por haberse identificado indicios de inconsistencias en las rendiciones de cuentas del proyecto "*Programa de Oportunidades de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad Leve a Moderada en la Región de Valparaíso*" y el proyecto "*Programa de Tránsito a la Vida Independiente con Inclusión Sociolaboral y Empleo con Apoyo para Personas en Situación de Discapacidad de Causa Psíquica o Intelectual en las Regiones de Atacama, Coquimbo, Metropolitana y Araucanía*" de la fundación ya señalada.

Teniendo en consideración el mérito de los antecedentes y el análisis presentado, el Consejo aprobó remitir dichos antecedentes a la Fiscalía del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que inicie un procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, inciso 5º de la Ley 19.885 que regula a esta instancia; con la recomendación de que, de verificarse la concurrencia de alguna de las causales legales, se proceda a eliminar del Registro de Donatarios a la Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.

## **II. Registro de Donatarios Ley N°21.015**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la siguiente institución postula al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015:

- Fundación de Beneficencia Pública Neo Inclusión.

Respecto a esta postulación, el Consejo acordó aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Inclusión Laboral N°21.015.

## **III. Registro de Donatarios Ley N°19.885.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Apoyo Mutuo.
- Fundación Gastronomía Social.
- Fundación Quilicura Humanitario.
- Fundación Nadia Valenzuela.
- Fundación Generation Chile.
- Corporación OkupaT.
- Fundación Alün EA Temuco.
- Fundación Epilepsia y Juventud Chile.
- Fundación para el Apoyo de Necesidades Especiales Mi Meraki.

- Fundación Empresario Vecino.
- Fundación Vejiga Neurogénica.
- Fundación Paideia.

Respecto a la postulación de **Fundación Alün EA Temuco**, el Consejo verificó que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, solicitando presentar más información sobre las actividades dirigidas a personas de escasos recursos que se realicen de manera sostenida durante el año anterior a la postulación.

En torno a la postulación de la **Fundación Epilepsia y Juventud Chile**, el Consejo verificó que la memoria cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, los estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que *“proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad”* por lo que la aprueba de manera condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o con discapacidad.

Respecto a la postulación de la **Fundación Vejiga Neurogénica - Fundación Ven**, el Consejo verificó que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Por lo anterior, acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, recomendando presentar más información sobre las actividades dirigidas a personas de escasos recursos que se realicen de manera sostenida durante el año anterior a la postulación.

En relación con la postulación de la **Fundación para el Apoyo de Necesidades Especiales Mi Meraki**, **Fundación Empresario Vecino**, y la **Fundación Paideia**, no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por las instituciones, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o con discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación, por lo cual no se aprueba su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Apoyo Mutuo.
- Fundación Gastronomía Social.
- Fundación Quilicura Humanitario.
- Fundación Nadia Valenzuela.
- Fundación Generation Chile.
- Corporación OkupaT.

#### **IV. Banco de Proyectos Ley N°19.885.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

| <b>N°</b> | <b>Organización</b>          | <b>Nombre Proyecto</b>        | <b>Monto Solicitado</b> | <b>Duración</b> | <b>Ptje.</b> |
|-----------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------|--------------|
| 1         | Fundación Escolares. Líderes | Liderazgo Directivo Efectivo. | \$16.570.759            | 4 meses         | 75           |

|   |   |  |                 |          |    |
|---|---|--|-----------------|----------|----|
| 2 | Fundación Cottolengo Don Orione.  | PR029 Reparación y Mejoramiento Portería.  | \$6.194.921     | 12 meses | 76 |
| 3 | Fundación de Las Familias.  | Red de Talleres Productivos de Reciclaje Textil.   | \$447.000.000   | 12 meses | 78 |
| 4 | Fundación Educacional Choshuenco.   | Centro Educativo y Centro de Familia "Ángel Gabriel", San Bernardo – Educación Inicial de Calidad.           | \$200.851.607   | 36 meses | 82 |
| 5 | Fundación País Digital.   | Programa Tus Ideas (PTI).  | \$183.000.000   | 10 meses | 82 |
| 6 | Fundación Mi Parque.  | Plaza Peralillo, Paine.  | \$96.000.000    | 12 meses | 86 |
| 7 | O.N.G. de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down. | Atención Temprana, Inclusión Escolar y Laboral para Personas con Síndrome de Down.                           | \$2.835.600.000 | 36 meses | 89 |
| 8 | Fundación Junto al Barrio.  | Diseño, Construcción y Cohesión Social en Torno a Espacios Públicos del Litoral Central de la Quinta Región. | \$354.884.360   | 24 meses | 90 |
| 9 | Asociación de Integración Laboral La Comarca.                                   | Competencias para el Trabajo en un Contexto Real.  | \$30.786.823    | 7 meses  | 97 |

Respecto a la postulación de la **Fundación Cottolengo Don Orione** con su proyecto "*PR029 Reparación y Mejoramiento Portería*", la Consejera Mónica Sotomayor y el Consejero Ignacio Torrealba, se abstienen de la votación.

Respecto a la postulación de la **Fundación Educacional Choshuenco** que presenta su proyecto "*Centro Educativo y Centro de Familia "Ángel Gabriel", San Bernardo – Educación Inicial de Calidad*", el Consejo revisó la postulación, la cual no fue aprobada debido a que se considera necesario presentar más antecedentes respecto a los gastos financiados a través de la Ley de Donaciones con Fines Sociales, además de profundizar en la forma de financiamiento externa a la Ley. Junto a lo anterior, se solicita complementar la postulación con información respecto a la ejecución de proyectos anteriores.

De esta forma, tras el análisis de las solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

| N° | Organización                 | Nombre Proyecto               | Monto Solicitado |
|----|------------------------------|-------------------------------|------------------|
| 1  | Fundación Líderes Escolares. | Liderazgo Directivo Efectivo. | \$16.570.759     |

|   |   |  |                 |
|---|---|--|-----------------|
| 2 | Fundación Cottolengo Don Orione.  | PR029 Reparación y Mejoramiento Portería.  | \$6.194.921     |
| 3 | Fundación de Las Familias.  | Red de Talleres Productivos de Reciclaje Textil.   | \$447.000.000   |
| 4 | Fundación País Digital.   | Programa Tus Ideas (PTI).  | \$183.000.000   |
| 5 | Fundación Mi Parque.  | Plaza Peralillo, Paine.  | \$96.000.000    |
| 6 | O.N.G. de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down. | Atención Temprana, Inclusión Escolar y Laboral para Personas con Síndrome de Down.                           | \$2.835.600.000 |
| 7 | Fundación Junto al Barrio.  | Diseño, Construcción y Cohesión Social en Torno a Espacios Públicos del Litoral Central de la Quinta Región. | \$354.884.360   |
| 8 | Asociación de Integración Laboral La Comarca.                                   | Competencias para el Trabajo en un Contexto Real.  | \$30.786.823    |

El Consejero Daniel Concha se retira de la sesión a las 11:40.

La Consejera Bernardita Fernández se retira de la sesión a las 11:50.

## V. Solicitudes Especiales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Avina Chile**, efectuada el 25 de julio de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 2 meses para completar aspectos administrativos a fin de poder rendir adecuadamente su proyecto "*Restauración de humedales altoandinos en comunidades indígenas en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, Chile 2022*" de la Ley N° 19.885. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Padre Semeria**, efectuada el día 20 de agosto del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 24 meses para recaudar más donaciones para la ejecución de su proyecto "*Restauración y reparación de niños/as vulnerados en sus derechos y reinserción en la sociedad*" de la Ley N° 19.885 no se ha completado el monto total postulado, quedando un remanente de \$ 14.176.052 no han sido utilizados. Sumado a lo anterior, desde la fecha de vencimiento del plazo (24/10/2021) se han emitido certificados, bajo este proyecto, por una suma de \$293.770.633 que se debe respaldar. El Consejo de Donaciones no aprueba la solicitud y solicita más antecedentes sobre los motivos de la solicitud, especialmente respecto a la recepción de recursos y ejecución del proyecto fuera de los tiempos establecidos. Junto a lo anterior, se solicita profundizar sobre los montos recaudados en donaciones a la fecha y de sus certificados emitidos.

Se revisa la solicitud de **Avanza Inclusión**, efectuada el día 21 de agosto del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 2 meses para lograr cumplir sus objetivos y obtener los resultados más significativos de su proyecto "AVANZAMOS contigo" de la Ley N° 19.885, fue aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales. A demás solicita disminuir montos en los ítems de "Gastos bienes y servicios", "otros" e "inversión inicial" para aumentar el ítem de "Honorario". Esto permitirá contar con los fondos necesarios para cubrir el pago de remuneraciones del equipo que ejecuta el proyecto durante el período de extensión, brindando flexibilidad financiera necesaria para garantizar la continuidad de las operaciones sin comprometer la calidad y el alcance de las actividades.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educacional Arauco**, efectuada el día 10 de agosto del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 1 mes producto de las demoras en la recepción de facturas de pagos por parte de algunos proveedores y se prevé que sigan ocurriendo, lo que a su vez retrasaría la preparación del informe final de este proyecto de su proyecto "Método Integrado para la Enseñanza de la Lectura y Escritura" de la Ley N° 19.885. Además, solicita redistribución presupuestaria debido al ahorro en algunos sub-ítems de gastos presupuestados al inicio del proyecto, ha permitido planificar la compra de otros materiales (atrilles y grabación de videos) por lo que se requiere traspasar saldos a los sub-ítems "Materiales" y "Envío de Materiales" y "Alimentación", para donar a las escuelas los materiales, incluyendo su envío y la alimentación para los viajes de evaluación final de pruebas de dominio lector. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Niños Primero**, efectuada el día 13 de julio del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita exención de donación para dos participantes de su directorio de su proyecto "Niños Power: Programa de Visitas Domiciliarias" de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones no aprueba la solicitud, debido a que se considera necesario presentar a qué porcentaje del total del proyecto corresponden los montos de las donaciones que realizarán ambas directoras. A su vez, se requiere el detalle de las donaciones recibidas a la fecha para la intervención. Por último, aclarar si las directoras ejecutivas perciben remuneraciones asociadas a sus labores en la Fundación.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Sentido** efectuada el día 08 de agosto del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita una exención de donación para la Empresa Asesorías Itransporte Spa, debido a que Claudia Alexandra Oddo Franulic pertenece al directorio de la Fundación y a su vez, participa en un 10% en dicha empresa. El monto para donar al proyecto es \$10.000.000 de su proyecto "Implementación de Sede de Fundación Sentido y Casas Compartidas para la Ejecución de Talleres Externos y Programa de Vivienda e Inserción de Jóvenes de la Red SENAME: Desarrollar Espacios Físicos y Emocionales que Garanticen el Acceso a PPVI y Favorezcan el Éxito en la Inserción" de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

## VI. Sorteo Proyectos a Supervisar Ley N°21.015

Según lo solicitado por el Consejo de Donaciones Sociales en su sesión con fecha 03 de agosto del 2023, sobre la revisión en profundidad de los resultados de proyectos de ambas leyes, además de un análisis presupuestario respecto a su ejecución. La Secretaría Técnica preparó el sorteo de la primera institución entre las que cumplen con las siguientes condiciones.

- Proyectos aprobados por la Ley N°21.015.
- Aprobadas desde el año 2018 en adelante.
- 2 o más proyectos aprobados bajo la Ley N°21.015.
- Proyectos con 70% o más de financiamiento según monto aprobado.
- Proyectos ejecutados durante 1 año o más.
- Proyectos Finalizados.

Se realizó el sorteo del proyecto a evaluar de la ley 21.015, el seleccionado es el proyecto de la **Fundación Amigos de Jesús** llamado "Programa de Formación, Capacitación e Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad a través de Empleo con Apoyo" con folio N°1921.

## VII. Otras Solicitudes

### Fundación Descúbreme – Pacto de Productividad

Se presenta la solicitud de la Fundación Descúbreme en torno a la consideración de los proyectos enfocados en la *"promoción y fomento para la creación de empleo o inserción laboral de personas con discapacidad"* bajo la Ley N°21.015. Al respecto, se plantea que dichos tipos de iniciativa se dedican a generar espacios y fortalecer el ecosistema de la inserción laboral de personas con discapacidad, por ende, la institución argumenta que cumple con los requisitos para ingresar al Banco de Proyectos a pesar de no considerar procesos de inclusión laboral directos.

En torno a lo anterior, se expone que permitir proyectos de dicha índole en la Ley N°21.015 generaría que se aprueben iniciativas en áreas de trabajo que no apuntan directamente al objetivo de la Ley. Junto a lo expresado, se agrega que la Ley no se enfoca en el financiamiento de ese tipo de proyectos, además de poder ser financiados a través de la Ley N°19.885. Por otra parte, se considera que es un proyecto dirigido a la generación de redes, lo cual dificulta evaluar y medir sus resultados, considerando que son otras instituciones las que realizan el proceso de inserción laboral. Por último, se agrega que los proyectos de la Ley de Inclusión Laboral deben tener presente procesos de inserción laboral para el cumplimiento de la cuota que plantea dicha Ley, en relación a la obligación de las empresas y sector público.

Se vota la solicitud de la Fundación Descúbreme y es rechazada por el Consejo de Donaciones Sociales debido a que no cuenta con procesos de inclusión laboral efectiva por parte de la institución, enfocándose en fortalecer el ecosistema dedicado a la inserción laboral. Junto a lo anterior, se recomendó presentar este tipo de iniciativas bajo la Ley N°19.885.

Se da por finalizada la sesión a las 13:27 hrs.

|  |  |
|--|--|
| Ignacio Torrealba<br>Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.          |  |
| Daniel Concha<br>Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.                  |  |
| Mónica Sotomayor<br>Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.               |  |
| Maria Eugenia Castillo<br>Representante de Secretaría General de Gobierno.                 |  |
| Bernardita Fernández<br>Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio. |  |
| Andrea Zondek<br>Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.                 |  |
| Bernardita López<br>Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.              |  |
| Carola Rubia<br>Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones.                 |  |

|   |  |
|---|--|
| Nicole Romo<br>Secretaria Técnica de Donaciones Sociales. |  |
|---|--|

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.